

SESION DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2018

CABALLERIZA MULTADA Y SPC INHABILITADO

Res. 145: Se dispone multar en la suma de mil pesos (\$ 1.000), al propietario de la Caballeriza "L.E", Sr. **SERGIO HUMBERTO DEL PO**, por no haber adoptado los recaudos necesarios para que el SPC "LIZARD TALE", se presentara con la documentación necesaria para participar de la 8va. carrera del día 18 de febrero pasado. Asimismo se dispone inhabilitar al SPC "LIZARD TALE", hasta tanto no se haga efectivo el cumplimiento de la documentación exigida.-

STARTER

Res. 146: Visto el informe presentado por el starter, se suspende por el término de **treinta (30) días**, a computarse desde el 18 de febrero y hasta el 19 de marzo próximo inclusive al SPC "PURE MILLONARIO", por negarse a dar partida en la 7ma.carrera del día 17 de febrero pasado. Asimismo, se dispone hacer saber al entrenador **VICTOR A. GARCIA**, a cuyo cargo se encuentra el citado SPC., que para volver a correr necesita el visto bueno del starter y la autorización de éste Cuerpo.

Res. 147: Visto el informe presentado por el Starter, se suspende por el término de **treinta (30) días**, a computarse desde el 19 de febrero y hasta el 20 de marzo próximo inclusive al SPC "SARAKI", por su indocilidad peligrosa dentro del partido en la 14ta.carrera del día 18 de febrero pasado. Asimismo, se dispone hacer saber al entrenador **MIGUEL V. RUIZ**, a cuyo cargo se encuentra el citado SPC., que para volver a correr necesita el V° B° del Starter y la autorización de éste Cuerpo.

ENTRENADORES MULTADOS

Res. 148: **VISTO** el informe presentado por el Servicio Veterinario, se dispone multar en la suma de quinientos pesos (\$ 500) al entrenador **EUSONIO V. BONI**, por no presentarse en dicho sector a elegir los frascos y presenciar la extracción y envasado del material para su posterior análisis de control doping del SPC "GOLDEN WORLD" que se clasificara segundo, luego de disputada la 8va carrera del día 18 de febrero pasado, según lo establecido por **Res. N° 885/14**. En caso de persistir dicha conducta, será pasible de sanciones más severas que este Cuerpo estime corresponder.-

JOCKEY Y JOCKEYS APRENDICES SUSPENDIDOS

Res. 149: Se dispone suspender por el término de **una (1) reunión**, a computarse el día 6 de marzo, al Jockey **OCTAVIO ARIAS** por perder la línea y molestar a otros competidores, en la 9na. Carrera del día 13 de febrero pasado donde condujo al SPC "RACING SEATTLE".

Res. 150: Se dispone suspender por el término de **cinco (5) reuniones**, a computarse desde el día 6 al 11 de marzo, al jockey aprendiz **FACUNDO E. ROLDAN**, por no pesar, motivo por el cual se lo distanció del marcador, en la 13ra.carrera del día 13 de febrero pasado donde condujo al SPC "GRAN MECO".

Res. 151: Se dispone suspender por el término de **una (1) reunión**, a computarse el día 6 de marzo, al jockey aprendiz **WALTER R. MATURAN**, por cruzar la línea y molestar a otros competidores a la altura de los 900 mtrs en el transcurso de la 3ra. Carrera del día 17 de febrero pasado, donde condujo al S.P.C "PATATAN".-

Res. 152: Se dispone suspender por el término de **tres (3) reuniones**, a computarse los días 6, 7 y 8 de marzo, al Jockey **ABEL L. GIORGIS**, por las molestias que ocasionaron su distanciamiento en la 6ta carrera del día 17 de febrero pasado donde condujo al S.P.C "SOY FABULOSO"

SESION DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2018

Res. 153: Se dispone suspender por el término de **dos (2) reuniones**, a computarse los días 6 y 7 de marzo, al Jockey **WALTER AGUIRRE** por molestar a los competidores N°6 y N°9 a la altura de los 600 mtrs en el transcurso de la 13ra. Carrera, del día 18 de febrero pasado donde condujo al S.P.C "HIT THE ROAD".-

SESION DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2018

OTROS HIPODROMOS

Res. 154: Se toma conocimiento y se hace extensiva al medio local la resolución adoptada por la Comisión de Carreras del **Hipódromo de San Isidro** en su sesión del día 14 de febrero pasado:

1-) **VISTO:** el informe elevado por el Laboratorio de Control Doping, en relación con el análisis del material extraído al S.P.C "ROSADA HOOFER", que participara de la 15ta. carrera del día 24 de enero y **CONSIDERANDO**

LA COMISIÓN DE CARRERAS RESUELVE:

1° Suspende por el término de **treinta y dos (32) meses** que se computarán desde el día 31 de enero y hasta el 30 de septiembre del 2020, al entrenador, Sr. **RICARDO MIGUEL QUIROGA**.

2° Suspende por el término de **un (1) año**, que se computarán desde el día 31 de enero y hasta el 30 de enero de 2019, al S.P.C "ROSADA HOOFER"

3° Distanciar del marcador de la 15ta. carrera del día 24 de enero de 2018 al S.P.C "ROSADA HOOFER", quedando el definitivo de la manera que sigue: primero "GUANTANAMEÑA", segundo "ESMERALDA ZEN", tercero "AMBAR NASH", cuarto "REALIZADA PLUS" y quinto "ULTRA SURGE"

4° Notifíquese de la presente resolución a los interesados.-